

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SESIÓN 2024/15 EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

**SRES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

1. D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal del Partido Popular:**

2. D.ª Ana María Muñoz Valverde
3. D. Francisco Enrique Arce Fernández
4. D.ª María Nieves Atencia Fernández
5. D. Marcelo Berutti Bueno
6. D.ª Ángeles Díaz Nieto
7. D. José Alberto Tomé Rivas
8. D. Daniel Rivas Maldonado
9. D. Antonio López Arrabal
10. D.ª Elena María Gálvez Calvente
11. D.ª María del Carmen López Fernández
12. D. Javier Rodríguez Alonso

**Grupo Municipal del Partido Socialista**

**Obrero Español de Nerja:**

13. D.ª Patricia Gutiérrez Román
14. D. José Alejandro Barba Hernández
15. D.ª Helena Sánchez González
16. D.ª Sara Rivas Martínez
17. D.ª Laura Gómez Fernández
18. D. Pedro Romón Fernández
19. D.ª Judith Ann Rust

**Grupo Municipal Podemos e Izquierda**

**Unida con Nerja:**

No asiste.

**SECRETARIA GENERAL**

D.ª Margarita Rodríguez Martín

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-05/12/2024-15	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-05/12/2024-16	
OTROS DATOS Código para validación: 36S1M-81WJD-7KZDP Fecha de emisión: 27 de Enero de 2025 a las 9:19:41 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se excusa la falta de asistencia del Concejal del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja, D. Luis Peña Fernández.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D.ª Patricia Gutiérrez Román, para excusar así mismo la falta de asistencia del Concejal de su Grupo Municipal, D. José Antonio Carmona Martínez.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la ausencia en esta sesión del Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D. José Antonio Carmona Martínez, así como del Concejal del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja, D. Luis Peña Fernández, el quorum de esta sesión está referido a diecinueve (19) concejales.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a motivar el carácter extraordinario de la esta sesión:

El motivo del carácter extraordinario de la convocatoria aparece debidamente expuesto en el decreto de convocatoria de esta sesión, en el que se indica: *“Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión en el hecho de que estando ultimado el documento del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2025, en el que se han tenido en cuenta las propuestas del Grupo Municipal del P.S.O.E., que se recogen en la Memoria adicional, se hace necesario aprobar este expediente a la mayor brevedad posible, sin esperar a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, que no tendrá lugar hasta finales de diciembre”.*

**1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2025.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, relativa a la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2025, ha sido dictaminada en la sesión de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo celebrada el día 22 de noviembre de 2024. De la misma forma, en sesión de la citada comisión informativa celebrada esta misma mañana, se ha emitido dictamen de la Memoria Adicional del Presupuesto 2025, que contiene las propuestas del Grupo Municipal del P.S.O.E.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, en primer lugar del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo el día 22 de noviembre de 2024, donde consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**"II.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2025.-"**

Por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ángela Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, presenta al Pleno el Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el ejercicio económico 2025, con el siguiente RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS:

GASTOS		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	20.812.500,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.943.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	388.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.804.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	550.000,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	12.028.521,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.000,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	894.828,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>50.615.149,00</b>

INGRESOS		
----------	--	--



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.559.533,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.581.312,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.133.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.764.783,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.240.371,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.788.150,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>50.615.149,00</b>

El Presupuesto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que establece la Ley, y por tanto, no presenta déficit inicial, tal como se exige, en el RDL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, General de Estabilidad Presupuestaria, y por tanto, aparece nivelado en sus ingresos y gastos, por un importe total de 50.615.149,00 euros,

presentando un incremento del 13,96% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, en sus previsiones iniciales.

El análisis del proyecto se realiza mediante el comentario general por capítulos de gastos e ingresos que detallamos a continuación:

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## **GASTOS**

### **CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL: 20.812.500,00 €.**

En materia de personal, la dotación recoge el incremento necesario para atender la actualización de las retribuciones de todos los empleados municipales, de acuerdo con las exigencias legales.

Las dotaciones de personal, se mantienen prácticamente inalteradas, una vez que se ha determinado el personal necesario para atender las distintas áreas de actividad municipal.

Mantenemos inalterado nuestro compromiso de trabajar mano a mano con los distintos representantes sindicales, en un marco de comunicación continua y negociación transparente, al objeto de seguir avanzando en reforzar de manera significativa, las distintas áreas municipales; muestra de ello son la practica finalización de los procesos de estabilización, los importantes avances en la aprobación y ejecución de las distintas OEP para cubrir las plazas vacantes en nuestra plantilla, las actuaciones que vamos a poner en marcha para alcanzar una adecuada dotación de efectivos en los distintos servicios.

La consignación destinada a la contratación de personal laboral temporal, se estima como suficiente, teniendo como referencia, las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2024, y permitiéndonos seguir con la evidente mejora de la prestación de los servicios básicos competencia del municipio, que se ha producido durante estos años, nos referimos a la limpieza, la recogida de residuos, el mantenimiento de jardines y áreas urbanas, entre otras, aspectos con un impacto determinante en nuestra vida cotidiana y en el estado general de nuestro municipio y en la imagen que proyectamos hacia el exterior y hacia nuestros turistas y visitantes.

### **CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 12.943.100,00€**

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios, ve incrementada su consignación en 2.722.040,00€, lo que nos permitirá atender las obligaciones pendientes del ejercicio 2024; permitiendo que de forma equilibrada, también pueda reforzarse la actividad anual en las distintas áreas durante todo el ejercicio.

### **CAPITULO III: GASTOS FINANCIERO: 388.600€.**

El contenido de este capítulo se corresponde con el pago de los intereses correspondientes a los préstamos que se han contemplado en los últimos ejercicios presupuestarios para financiar las inversiones con los tipos de interés vigentes y de acuerdo con las condiciones pactadas en las distintas pólizas.

Se observa una reducción muy considerable en el importe del presente Capitulo de Gastos, en un importe de 160.670,00 €, como consecuencia de la política de reducción del endeudamiento, que mantiene este equipo de gobierno.

### **CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 2.804.600,00€.**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Este capítulo, que consideramos muy importante, por cuanto recoge las cantidades que vamos a destinar a colectivo vulnerables de nuestro municipio, se ve igualmente incrementado, debemos destacar que ha sido siempre nuestro compromiso su mantenimiento y refuerzo, circunstancia que se nos ha reconocido oficialmente, siendo declarado Nerja como municipio ejemplar en ayudas sociales dentro del territorio nacional.

Continuamos, manteniendo los Planes de Empleo contra la Exclusión Social y Vulnerabilidad Económica y el refuerzo de los servicios sociales. Esta circunstancia, nos hace que también en el Presupuesto del año 2025.

Seguimos considerando como prioritario, mantener las ayudas vinculadas al alquiler, y no rebajar la cuantía vinculada a las ayudas económicas de emergencia social en nuestro municipio.

Se mantienen los compromisos presupuestarios que se vinculan con las subvenciones al transporte colectivo urbano de pasajeros, manteniendo la gratuidad del transporte a los mayores de 65 años y menores de 12 años.

En el capítulo de subvenciones, el presupuesto recoge la dotación presupuestaria necesaria para atender el compromiso adquirido con los distintos colectivos y asociaciones de nuestro municipio, que ha sido y seguirá siendo prioritaria para el equipo de gobierno, conscientes de la importancia de promover y fomentar nuestro tejido asociativo.

En este capítulo se contemplan los gastos destinados a hacer frente a las aportaciones del Ayuntamiento a diferentes entidades receptoras: Administración del Estado, Autónoma, destaca por su importancia cuantitativa la destinada al pago al Consorcio de Extinción de Incendios, al de Residuos Sólidos Urbanos y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, destinadas a financiar operaciones corrientes.

#### **CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS: 550.000€**

Destinamos a la recuperación del crédito consignado en el Fondo de Contingencia la cantidad de 550.000 euros. Por otro lado, esta cantidad es suficiente para atender posibles imprevistos que pudieran surgir durante el ejercicio, ya que el presupuesto ha sido elaborado de forma rigurosa y a priori recoge el crédito necesario para atender las actuaciones que están previstas en el ejercicio y aquellas otras pendientes del ejercicio anterior.

#### **CAPITULO VI: INVERSIONES REALES: 12.028.521€**

EL presupuesto del año 2025 destinado a inversiones, vuelve a ser el mayor hasta la fecha, con un incremento del 23,03% respecto al ejercicio anterior, y para este ejercicio recoge proyectos de inversión para todas las áreas municipales, lo que sin duda, nos permitirá seguir actuando para mejorar nuestro entorno, pero sobre todo abordaremos actuaciones muy importantes en las distintas instalaciones y edificios municipales, que

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

contribuirán de forma muy significativa a mejorar la prestación de servicios a nuestros ciudadanos, eje sobre el que ha girado siempre nuestra acción de gobierno.

El capítulo de Inversiones Reales recoge el detalle de las nuevas que se prevén realizar en el ejercicio 2025 dentro de las diferentes delegaciones, así como la financiación solicitada para dar cobertura a los expedientes en tramitación.

**CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 145.000,00€.**

También enfocada a las familias y colectivos más vulnerables, mantenemos la dotación presupuestaria incrementada para poner en marcha el VIII Plan de Rehabilitación de Viviendas que se amplía a los Edificios, por un importe de 145.000 Euros.

**CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS: 48.000,00€.**

Esta partida es inocua en cuanto a su impacto en el presupuesto ya que se compensa con el capítulo VIII de ingresos y recoge los créditos para anticipos de personal.

**CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS**

Recoge los créditos necesarios para atender la amortización de la deuda financiera.

**INGRESOS**

**CAPITULO I, II Y III: IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y OTROS INGRESOS**

Los importes consignados, como previsiones iniciales, en los diferentes conceptos del presupuesto de ingresos, que recogen los mencionados capítulos, responden a las estimaciones realizadas teniendo en cuenta los Derechos Reconocidos Netos en el ejercicio 2024, que han tenido en cuenta la variación de la liquidación del ejercicio anterior y la variación en el número de contribuyentes, revisadas teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento económico de nuestra localidad. Y respecto de cuyas cantidades, en las partidas más significativas, se han incorporado los informes de los correspondientes responsables de área que justifican los importes consignados como previsiones iniciales.

Mantenemos congeladas las tarifas y tipos para el resto de Tasas, Precios Públicos e Impuestos Municipales con el objetivo de mantener una baja presión fiscal en nuestro municipio, como rasgo fundamental de la actividad del actual grupo de gobierno.

**CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En este capítulo se incluyen los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento, sin contraprestación directa por parte del mismo y destinados a financiar operaciones corrientes.

En él se recogen la participación en los Tributos del Estado y nivelación de los servicios municipales, procedentes de la Administración del Estado, con el incremento del 13% anunciado por la Ministra de Hacienda, mediante nota de prensa oficial. Y la

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

participación en los Tributos de la CC.AA., procedentes de la Junta de Andalucía, que mantenemos inalterada.

### **CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**

Este capítulo recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos, concesiones administrativas y aprovechamientos que corresponden a la Entidad Local.

### **CAPITULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**

En este Capítulo recogemos las cantidades que la entidad local prevé destinar al pago de los expedientes pendientes de ejecutar como consecuencia de expropiaciones pendientes de ejercicios anteriores, importes provenientes del expediente de enajenación de parcelas municipales en tramitación.

### **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**

El importe del Capítulo 8 recoge los derechos a favor del Ayuntamiento por la devolución de los anticipos al personal y se destina en su integridad a la financiación del Capítulo 8 de gastos.

A la vista de lo expuesto en la Memoria del Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el ejercicio económico 2025, con el RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS detallado en la misma se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de la Entidad Local para el Ejercicio 2025.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial del Expediente, por un período de 15 días hábiles, en el Tablón de Anuncios Virtual de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, plazo durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Si durante el plazo señalado no se presentaran reclamaciones al proyecto de Presupuestos Generales de la Entidad Local, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario”.

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención”.

Seguidamente, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo en la sesión celebrada en la mañana de hoy, donde consta:

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-05/12/2024-15	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-05/12/2024-16	
OTROS DATOS Código para validación: 36S1M-81WJD-7KZDP Fecha de emisión: 27 de Enero de 2025 a las 9:19:41 Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idIoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idIoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2025.-"**

Por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Nerja, D<sup>a</sup>. Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

**"MEMORIA ADICIONAL PRESUPUESTO 2025**

**Consideraciones a las aportaciones realizadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuesto Municipal 2025**

**1. Asistencia Psicológica para jóvenes. 6.000€**

Tras haber contactado con representantes de la comunidad educativa, con representantes del sistema de salud y asociaciones de profesionales en el asesoramiento a problemas más usuales entre la población se detecta que existen muchos jóvenes, de bajos recursos, que necesitan ayuda en la transición de la adolescencia a la madurez, y que la falta de esa asistencia provoca conductas que luego los hacen ciudadanos más vulnerables dentro de nuestra sociedad.

Es por lo que, desde las Concejalías de Servicios Sociales, Juventud y Hacienda, trabajarán en la regulación normativa en un plazo de 4 meses, desde la entrada en vigor del Presupuesto de 2025, que permita, en el marco de la legalidad vigente, prestar ayuda a los jóvenes nerjeños y mareños, y para ello, se dotará con los créditos presupuestarios necesarios para poder otorgar bonos jóvenes de asistencia psicológica, que puedan obtenerse por los interesados de forma voluntaria o prescrita por salud.

**2. - Educación: Plan de Choque de 500.000€ y ayuda de 3.000€ para familias con menores NEE. (Pacto Educativo Municipal)**

La Concejalía de Educación adquiere el compromiso de impulsar el Pacto Educativo Municipal, que el Grupo Municipal del Partido Socialista se compromete a elaborar junto a representantes de la Comunidad Educativa. Una vez aprobado, la Concejalía de Hacienda lo dotará presupuestariamente.

**3.- Skate Plaza.**

La Concejalía de deportes adquiere el compromiso con el Grupo Municipal Socialista de avanzar en dicho proyecto, por ello, en el plazo de 4 meses, desde la entrada en vigor del Presupuesto 2025, se iniciará la contratación del proyecto. Adquiriendo la Concejalía de Hacienda el compromiso de dotarlo presupuestariamente.

**4.- Viviendas de Protección Oficial y Promover Cooperativas.**

Las Concejalías de Urbanismo y Vivienda adquieren el compromiso de seguir impulsando

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página <b>10 de 20</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

políticas de vivienda con la colaboración del Grupo Municipal del Partido Socialista.

### **5.- Ciclo Conferencias Música:**

La Concejalía de Cultura adquiere el compromiso de potenciar la programación de conciertos de música de cámara así como consolidar el concurso Jóvenes Valores del Flamenco y conveniar con la Peña la Soleá la celebración de un importante festival de flamenco en Nerja.

### **6.- Regulación mediante Ordenanza de la Música en Vivo:**

La Concejalía de Comercio adquiere el compromiso, en el marco de la legalidad vigente, de regular esta materia, considerando las aportaciones del Grupo Municipal del Partido Socialista.

### **7.- Reurbanización C/ Maravillas en Maro.**

La Concejalía de Infraestructuras tiene prevista, entre las actuaciones para Maro, la reurbanización de C/Maravillas, con el compromiso de iniciar la redacción del proyecto técnico en 4 meses, desde la entrada en vigor del Presupuesto 2025.

### **8.- Limpieza en el entorno de urbanizaciones.**

La Concejalía de Servicios Municipales adquiere el compromiso de profundizar en las políticas de atención a las urbanizaciones, en lo concerniente a la limpieza, de la mano de APCUN. Para ello la Concejalía de Hacienda dotará cuantas actuaciones resulten necesaria a petición de dicha Concejalía.

### **9.- Cumplimiento de la Ley de Bienestar Animal.**

La Concejalía de Salud adquiere el compromiso de ultimar la aprobación del convenio de colaboración con APAA, en el plazo de 4 meses, desde la entrada en vigor del Presupuesto 2025, y la Concejalía de Hacienda lo dotará con los créditos necesarios.

### **10.- Remodelación y Mantenimiento de Parques.**

La Concejalía de Servicios Municipales continuará con las políticas de atención a los diferentes parques infantiles, incidiendo en su mantenimiento, a través de los servicios operativos o mediante la contratación con empresas privadas.

### **11.- Modernización Servicios e Instalaciones de Playa Burriana.**

La Concejalía de Playas trabajará en garantizar la seguridad jurídica de los empresarios de la playa Burriana en lo que resta del período total de concesión para realizar las inversiones que puedan ser razonablemente amortizadas.

La Concejalía de Seguridad potenciará la seguridad en todas las playas, especialmente en las que ostentan el distintivo Bandera Azul.

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-05/12/2024-15	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-05/12/2024-16	
OTROS DATOS Código para validación: 36S1M-81WJD-7KZDP Fecha de emisión: 27 de Enero de 2025 a las 9:19:41 Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Para velar por el cumplimiento de todos estos acuerdos, se creará una Comisión de Seguimiento semestral de grado de cumplimiento/estado de las diferentes propuestas.

En el caso de necesitar modificación de crédito algunas de las partidas, para llevar a cabo estas propuestas, irán separadas de otras modificaciones que el Grupo de Gobierno estime oportunas para el ejercicio de su labor.”

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Sí”.

En el expediente constan dos Informes del Interventor de Fondos Accidental, ambos de fecha 19 de noviembre de 2024, en los que concluye: “Procede la aprobación en los términos planteados del presupuesto del Ayuntamiento de Nerja correspondiente al ejercicio 2025, teniendo en cuenta las apreciaciones realizadas. Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho” y “El presupuesto de 2025 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria”.

Durante el debate, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D.ª Laura Gómez Fernández.

Una vez debatido el asunto y antes de dar comienzo la votación, por el Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), se plantean de forma clara y concisa los acuerdos que se someten a votación, los cuales se transcriben a continuación:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de la Entidad Local para el Ejercicio 2025.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial del Expediente, por un período de 15 días hábiles, en el Tablón de Anuncios Virtual de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, plazo durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 9FD93640F28C0311F5A7727B7CD39ED9A557806C50A78C371E1243CC5E320C4B89B7C9E084B5A3FA3ECC3CA9E1638FCFFD999A65767D2760F0D4CD9C5ED2FFE5, en el que

DOCUMENTO .Acta: Acta PLE-05/12/2024-15	IDENTIFICADORES n: EC - PLE-05/12/2024-16	
OTROS DATOS Código para validación: 36S1M-81WJD-7KZDP Fecha de emisión: 27 de Enero de 2025 a las 9:19:41 Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta dictaminada transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

**- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso) y **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y Judith Ann Rust).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del ROM y 100.1 del ROF).

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los presentes, con la abstención de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del ROM y 100.1 del ROF), acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta dictaminada anteriormente transcrita.**

**2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2025.-**

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Recursos Humanos y de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**"II.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2025.-**

*Por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª. Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:*

**"ÁNGELES DÍAZ NIETO, CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, TIENE A BIEN PRESENTAR, AL PLENO, LA SIGUIENTE:**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página <b>13 de 20</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## PROPUESTA

Actualmente se está tramitando la aprobación del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, por lo que resulta necesario proceder a aprobar la Plantilla de Personal para el citado año, y ello en base a lo previsto en el artículo 90 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto, en similares términos, en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Con respecto a la plantilla de personal que se encuentra vigente, resulta que se han venido detectado ciertas carencias o necesidades de adecuación de los medios personales que requieren determinados Servicios del Ayuntamiento, lo que conlleva el tener que acomodar dicha Plantilla a las necesidades reales de personal del Ayuntamiento y, de este modo, lograr que dicho instrumento de gestión se ajuste a los principios de racionalidad, economía y eficiencia previsto en la normativa de aplicación.

La modificación de la plantilla puede tener lugar bien, con la aprobación anual del presupuesto, o bien, durante la propia vigencia del Presupuesto, tal como se recoge en el art 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

El incremento de gastos que conllevará la modificación de la vigente Plantilla de Personal exige, de acuerdo con el referido art. 126, que quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

Es por ello que, con el fin de adecuar la plantilla de personal a las necesidades reales que requieren los servicios de este Ayuntamiento y para cumplir con la exigencia de compensación de gastos antes indicada, esta Concejalía propone la modificación de la referida plantilla en los términos que seguidamente se exponen.

### 1.- Creación de plazas en régimen funcional.

#### a) Técnico de Administración General (TAG) (F-0004-3)

- Escala: Administración General
- Subescala: Técnica
- Grupo A, Subgrupo A1

En virtud de la potestad de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la creación de esta plaza debido a las necesidades de personal existentes en el Servicio de Urbanismo. Actualmente, este servicio cuenta únicamente con dos empleados públicos encargados de labores de asesoramiento jurídico: un letrado y un técnico de gestión del planeamiento.

Dicho personal es insuficiente para atender adecuadamente las crecientes demandas del área, lo que afecta tanto la eficacia en la tramitación de expedientes

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página <b>14 de 20</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

urbanísticos como la calidad de la atención prestada a la ciudadanía. La creación de esta plaza de TAG permitirá mejorar la capacidad de respuesta del departamento, asegurar el cumplimiento riguroso de la normativa vigente, y garantizar una atención adecuada a las necesidades de la población.

**b) Técnico de Gestión (F-0005-6)**

- Escala: Administración General
- Subescala: Gestión
- Grupo A, Subgrupo A2

En virtud de la potestad de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, se propone la creación de esta plaza con el fin de regularizar la situación del área de Intervención. En los próximos años se prevé la jubilación del empleado público que actualmente desempeña funciones de técnico de gestión en dicha área, quien, sin embargo, ocupa formalmente una plaza de auxiliar administrativo. Para asegurar la continuidad de las funciones que desempeña dicho empleado, resulta imprescindible crear una plaza de Técnico de Gestión que, al menos a partir de su jubilación, pueda asumir dichas responsabilidades con la cualificación requerida.

**c) Auxiliar Administrativo (F-0007-34 y F-0007-35)**

- Escala: Administración General
- Subescala: Auxiliar
- Grupo C, Subgrupo C2

La motivación para la creación de estas dos plazas se debe a que los titulares de las plazas de conserje-notificador (F-0008-2) y operario de limpieza (L-0016-14), recientemente jubilados, venían desempeñando funciones administrativas tanto en el padrón municipal como en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Nerja. Las nuevas plazas de auxiliar administrativo son necesarias para cubrir dichas funciones y asegurar el correcto funcionamiento de estos servicios esenciales.

**2.- Mecanismos para compensar el coste económico que supone las plazas creadas con la disminución de gastos previstos en el presupuesto.**

El incremento que supondrá la creación de las plazas expuestas será compensado, entre otras, a través de las siguientes medidas:

- a) Se reducen determinadas cantidades del capítulo I, a través de la regulación de retribuciones de algunas plazas que se recogen en el anexo de personal dotadas en exceso en el Anexo de Personal del 2024.
- b) Amortización de las plazas:
  - Conserje-notificador (F- 0008-2)
  - Operario de limpieza (L-0016-14)

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES n: <b>EC - PLE-05/12/2024-16</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idIoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idIoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Dos plazas de oficiales conductores (una encuadrada en el programa 1532, pavimentación de vías públicas, y otra en el programa 340, administración general de deportes).

De acuerdo con lo expuesto, se propone al Pleno, en base a la competencia que le atribuye el art 22. i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Modificar la vigente plantilla de personal, mediante la creación, modificación y amortización de las plazas que seguidamente se indican:

**a) Creación:**

**- Régimen Funcionarioal:**

- Una plaza de T.A.G (F-0004-3), encuadrada en la Escala de la Administración General, subescala Técnica. (Grupo A, subgrupo A1).
- Una plaza de Técnico de Gestión (F-0005-6) encuadrada en la Escala de la Administración General, subescala de Gestión, (Grupo A, subgrupo A2).
- Dos Plazas de auxiliar administrativo (F-0007-34 y F-0007-35) encuadradas en la Escala de la Administración General, subescala Auxiliar

**b) Amortización:**

**- Régimen Funcionarioal:**

- Una plaza de Conserje-Notificador F0008-2

**- Régimen Laboral:**

- Dos plazas de Oficiales Conductores L- 0005
- Una plaza de Operario de Limpieza L-0016-14

**Segundo.-** Aprobar inicialmente, una vez incorporadas las modificaciones antes especificadas, la Plantilla de Personal para el año 2025:

I – Funcionarios de Carrera			
<u>COD.EMP.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Grupo/subgrupo</u>	<u>Núm.</u>
<b>Con habilitación de carácter Nacional</b>			
F-0001	Secretario/a General	A1	1
F-0002	Interventor/a	A1	1
F-0003	Tesorero/a	A1	1
<b>Escala Administración General</b>			
F-0004	T. A. G.	A1	3
F-0005	Técnico/a de Gestión	A2	6



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

F-0006	Administrativo/a	C1	1
F-0007	Auxiliar Administrativo/a	C2	35
<b>3. Escala Administración Especial</b>			
<b>3.1 Subescala: Técnicos Superiores</b>			
F-0011	Letrado/a	A1	2
F-0010	Letrado/a de Urbanismo	A1	1
F-0009	Arquitecto/a	A1	2
F-0013	Ingeniero Civil	A1	1
<b>3.2 Subescala: Técnicos de Grado medio</b>			
F-0012	Arquitecto/a Técnico	A2	2
F-0015	Ingeniero/a Técnico Industrial	A2	2
F-0014	Ingeniero/a Técnico Obras Públicas	A2	2
F-0016	Ingeniero/a Técnico Informático	A2	1
F-0018	Trabajador/a Social	A2	1
F-0024	Técnico/a de Cultura	A2	1
F-0031	Técnico Medio de Medioambiente	A2	1
<b>3.3 Subescala: Técnicos Auxiliares</b>			
F-0021	Técnico/a Auxiliar Bibliotecas	C1	1
F-0032	Técnico/a Informático	C1	1
F-0017	Técnico/a Auxiliar Informático	C2	1
<b>4.Subescala Servicios especiales</b>			
<b>4.1 Clase: Policía Local y sus auxiliares.</b>			
F-0026	Oficial Policía Local	C1	5
F-0027	Policía	C1	42
<b>4.2 Clase: Cometidos Especiales</b>			
F-0028-1	Oficial Celador	C2	1
F-0028-2	Oficial Celador	C2	1
<b>4.3 Clase: Personal de Oficio</b>			
F-0029	Ayudante Servicio Fontanería	E	1
F-0030	Sepulturero	E	1
<b>II – Personal laboral</b>			
L-0030	Letrado/a CIM	A1	1
L-0020	Profesor/a Escuela de Música y Danza	A2	11
L-0029	Agente Desarrollo Local	A2	2





El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.electronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.electronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Secretaria de Alcaldía			1
	Directora de Áreas de Gobierno			1
	Coordinador de Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Productivo			1
	Jefe de Prensa			1
	Coordinador de Atención y Participación Ciudadana y Empresarial, Turismo y Residentes			1
	Coordinador de Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía y Protocolo			1
	Coordinador Instalaciones Deportivas y Deporte Base			1

**Tercero.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención”.

En el expediente consta Informe del Técnico Municipal de Personal, de fecha 15 de noviembre de 2024, en el que se concluye: *“La propuesta objeto del presente informe se ajusta a la legalidad, sin perjuicio de las implicaciones económicas que deberá ser informado por la Intervención General de este Ayuntamiento”,* así como Informe del Interventor de Fondos Accidental, de fecha 18 de noviembre de 2024, en el que concluye: *“Procede la aprobación de la plantilla de personal para 2025 en los términos ahora planteados, teniendo en cuenta las apreciaciones realizadas”.*

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 9FD93640F28C0311F5A7727B7CD39ED9A557806C50A78C371E1243CC5E320C4B89B7C9E084B5A3FA3ECC3CA9E1638FCFFD999A65767D2760F0D4CD9C5ED2FFE5, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-05/12/2024-15</b>	IDENTIFICADORES <b>n: EC - PLE-05/12/2024-16</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>36S1M-81WJD-7KZDP</b> Fecha de emisión: <b>27 de Enero de 2025 a las 9:19:41</b> Página <b>19 de 20</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/12/2024 14:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/12/2024 14:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

mismo, resultando:

- **DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso) y **seis (6) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y Judith Ann Rust).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del ROM y 100.1 del ROF).

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los presentes, con la abstención de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del ROM y 100.1 del ROF), acuerda:

**Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.**

En estos momentos, siendo las catorce horas y un minuto del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**NOTA:** Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

**Documento firmado electrónicamente**



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:41 del día 26 de Diciembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:03:43 del día 26 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 05 de diciembre de 2024, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento\*, con número de hash SHA3-512 9FD93640F28C0311F5A7727B7CD39ED9A557806C50A78C371E1243CC5E320C4B89B7C9E084B5A3FA3ECC3CA9E1638FCFFD999A65767D2760F0D4CD9C5ED2FFE5 y que a continuación se indica:

\*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

**ORDEN DEL DÍA**

<b>1º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2025.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 00 ' 00 '' <b>Tiempo final:</b> 27 ' 07 ''
<b>2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación inicial de la Plantilla de Personal para el año 2025.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 27 ' 08 '' <b>Tiempo final:</b> 31 ' 37 ''